

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CT-SE 03/2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 12h00 del 31 de marzo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración ubicada en el Edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar acabo la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia de las siguientes personas:

C.P. Genaro Morales Sánchez

Servidor Público designado por el Titular del CENAM
Presidente del Comité

Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio

Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Fernando Dosal Rivero

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

Lic. Lucila Selene Zavala Ramirez

Directora de Recursos Humanos
Invitada

A continuación, el C.P. Morales en su calidad de Presidente procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido, el C.P. Morales sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- ASUNTOS A TRATAR

3.1 Dictaminación de la Versión Pública para la atención a la LGTyAIP de su Artículo 70, Fracción XI "Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación"

3.2 Dictaminación de Versión Publica para la atención a la LGTyAIP de su Artículo 70, Fracción XVII "La Información Curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, las sanciones administrativas que haya sido objeto.



Asunto 3.1

El C.P. Morales indica que de acuerdo a la información que se solicita para la carga en el SIPOT en algunas fracciones se requiere que se presente una versión pública, para lo cual envió a las distintas áreas los lineamientos para la elaboración de estas y se solicita al Comité su dictaminación, en el caso de Recursos Humanos solicita la Dictaminación a la versión publica para atender la fracción XI y XVII.

La Lic. Selene Zavala comenta que la fracción XI corresponde a los contratos de los prestadores de servicios profesionales por honorarios e indica aquellos datos confidenciales que se tendrían que eliminar en cada uno de ellos y al final colocar el fundamento del por qué se está eliminando, esto se realizaría con cada uno de los contratos.

Acuerdo 31/03/2017-1

Los miembros del comité con fundamento en los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas con fecha del 29 de Julio de 2016, están de acuerdo con la versión pública que presenta la Dirección de Recursos Humanos, hacen la sugerencia que se elimine de los contratos los datos confidenciales y se coloque un consecutivo (A, B, C) y al final de cada contrato se coloque el fundamento legal que ampare esa eliminación.

Asunto 3.2

Respecto a este asunto la Lic. Zavala comenta que la fracción XVII corresponde a la información curricular de los servidores públicos, agregó que la SFP informó que se podrían apoyar en las declaraciones patrimoniales que los servidores públicos presentan, misma que contiene los datos generales, escolaridad etc.; pero con lo que respecta a la experiencia no está muy claro ya que algunos colocan los últimos puestos en el CENAM y otros servidores los últimos empleos fuera de la entidad, por lo que se considera no es tan factible utilizar dicha información; así mismo, los currículos con los que cuenta la Dirección de Recursos Humano no están actualizados, para lo cual solicitaron al área de informática desarrollar un sistema, mismo que utilizara los datos del servidor público que actualmente están cargados en el SIRH como son los datos generales, escolaridad etc.; sin embargo, para complementar la información en relación al resumen de la trayectoria, académica, profesional o laboral, así como las habilidades, se propone enviarle a todo el personal que le aplique esta fracción dicho programa informático para que sea él o ella quien realice el llenado correspondiente. En razón de lo anterior es que está presentando esta propuesta al comité para su dictaminación favorable a fin de enviarlo a la brevedad al personal.

Al respeto, el Dr. Castelazo comenta que va a haber inquietud por parte del personal en el llenado de dicho programa sobre todo en el resumen de la trayectoria ya que menciona es la que acredita la capacidad para ocupar el cargo público, lo cual considera que la tendencia será el de colocar demasiada información y sería conveniente se establezca un número determinado de caracteres; así mismo; considera conveniente que se establezca algún tipo de explicación y/o ejemplo de llenado.

Al respecto los miembros del comité solicitan que se realicen algunas modificaciones a la propuesta presentada por la Dirección de Recursos Humanos para cumplir con esta fracción.

Acuerdo 31/03/2017-2

Los miembros del comité con fundamento en los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas con fecha del 29 de Julio de 2016, acuerdan que se realizara una modificación al sistema que se está presentando por parte de RH para dar atención a la Fracción XVII del SIPOT; en el cual se incluirá una breve explicación con lo que respecta al resumen de la trayectoria académica, profesional o laboral, así como sus habilidades o pericias para ocupar el cargo público que permita al servidor público la comprensión de la información solicitada para el llenado correcto de este campo; o de preferirlo se habilitara un botón para que se cargue en archivo PDF con la información requerida.

4. ASUNTOS GENERALES

El Dr. Castelazo solicita revisar un asunto general el cual tiene que ver con la tabla de aplicabilidad de la información por presentarse en el SIPOT en la cual se menciona que las fracciones XLVI y XLVII no aplican para el CENAM; sin embargo, se debe designar quien será el encargado de subir la no aplicabilidad en la plataforma. Al respecto, propone que sea Eva Zulema Anaya Jiménez, Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, como la encargada de reportar en el SIPOT la no aplicabilidad de las mencionadas fracciones.

Acuerdo 31/03/2017-3

Los miembros del comité están de acuerdo que sea la Unidad de Enlace la encargada de dar atención en el SIPOT a las fracciones XLVI y XLVII.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria 03/2017 del Comité de Transparencia correspondiente al 31 de marzo de 2017, siendo las 12h56, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

C.P. Genaro Morales Sánchez
Director de Administración
Servidor Público designado por el Titular del CENAM



Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio
Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Fernando Dosal Rivero
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM



Lic. Lucila Selene Zavala Ramírez
Directora de Recursos Humanos
Invitada

